

Documentos que debe presentar:

- ❖ CÉDULA DE IDENTIDAD.
- ❖ LICENCIA DE CONDUCIR.
- ❖ CERTIFICADO DE RESIDENCIA SI LA LICENCIA ES DE OTRA COMUNA (**IMPRESO**).
- ❖ LAS LICENCIAS CLASES B/C/D/F/E Y LAS CLASES A2, A3, A4 Y A5 LEY 19.495 DEBEN RENDIR EXÁMEN MÉDICO Y PSICOTÉCNICO.
- ❖ LAS LICENCIAS CLASES A1 Y A2 LEY 18.290 (OTORGADAS ANTES DEL 8/03/1997) DEBEN RENDIR EXÁMEN MÉDICO Y TEÓRICO, MATERIAL DE APOYO PARA EL EXAMEN TEÓRICO [PINCHE AQUI](#).

Nota Importante: La agenda se abre todos los días 15 de cada mes para el mes siguiente, si es fin de semana o festivo se corre al día siguiente hábil.
Para Reservar una hora [PINCHE AQUI](#).